

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.
MATORIN, 15 DE OCTUBRE DE 2025
215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana JESICA ROSEMAN CAMARGO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-19.831.371, y de este domicilio actuando en su nombre y en beneficio de sus hermanas ciudadanas RITA ANDREA ROSEMAN CAMARGO y DAMELYS YSABEL ROSEMAN CAMARGO YESENIA DEL VALLE NAVARRO BRITO, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros, V-18.218.247 y V-12.386.065 respectivamente y de este domicilio, debidamente asistido del abogado en ejercicio JULIO ESPARRAGOZA, e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro 65.709, correo electrónico julioesparragoza59@gmail.com y de este domicilio, por el deceso del ciudadano SIMON AUGUSTO ROSEMAN, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-2.012.957. Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho presencial entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.- Dios y Federación.-

La Jueza
MILENA COROMOTO
MARTINEZ FIGUERA.

La Secretaria
LICETT DEL CARMEN
MARQUEZ MORENO

Solicitud N° 2.680
MM/Anilkapm**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORIN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.
Maturín, 14 DE AGOSTO DE 2025

215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoado por la ciudadana NANCY DEL VALLE GONZALEZ MONTAÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-11.211.346, y de este domicilio, número de teléfono 0414-8300248, actuando en su nombre y en beneficio de sus hijas ciudadanas ANA JULIA GIMON GONZALEZ, NAYLETH PATRICIA VALENTINA GIMON GONZALEZ y ANAYLETH KATRINNA GIMON GONZALEZ, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros, V-23.898.433, V-26.823.093 y V-30.652.378, debidamente asistido del abogado en ejercicio JOSE BLANCO, Defensor Público Auxiliar en el Despacho Defensoría Primero en Materia Civil, Mercantil y Tránsito del Estado Monagas e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 323.655, y de este domicilio, por el deceso del ciudadano LENIN JOSE GIMON, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-10.308.169; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente a los diez (10) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente Edicto previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.- Dios y Federación.-

La Jueza,
MILENA MARTINEZ FIGUERA.

La Secretaria,
LICETT MARQUEZ MORENO

Solicitud N° 2.669
MM/Anilkapm**



tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferido-1045